

1

2 "En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, Re-

3 pública del Ecuador, el día de hoy martes primero de agosto de

4 mil novecientos setenta y dos, ante mí, doctor Gonzalo Arias Cas-

5 tillo, Abogado Notario Tercero del cantón, comparecen, los señores:

6 Ingeniero Alejo Valdivieso Carrión y Licenciado Carlos Alberto

7 Palacios Riofrío, en sus calidades de Presidente y Gerente de

8 la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." y

9 respectivamente, según se comprueba con los documentos habi-

10 litantes que se agregan al protocolo; ecuatorianos, mayores de

11 edad, vecinos del lugar, portadores de sus respectivas cédulas,

12 capaces según derecho a quienes de conocer doy fé, y me piden

13 que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo

14 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En la Matriz de

15 Escrituras a su cargo, dígnese hacer constar una de aumento de

16 Capital y Reforma del Contrato Constitutivo o de los Estatu-

17 tos Sociales de la Compañía de Economía Mixta: "Camal Frigorí-

18 fico Loja S.A." "CAFRILOSA", regidas por las declaraciones y

19 cláusulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-A la suscripción

20 de la presente escritura, a nombre y en representación de Camal

21 Frigorífico Loja S.A. CAFRILOSA y de sus Accionistas, facultados

22 para el efecto, según consta de las Actas que adjuntamos, en

23 copia autorizada y de los nombramientos inscritos que también

24 se acompañan como habilitantes, concurrimos: a) Ingeniero Alejo

25 Valdivieso Carrión, en calidad de Presidente; y, b) Licenciado Car-

26 los Alberto Palacios Riofrío, en calidad de Gerente de la Com-

27 pañía.-Los comparecientes, somos ecuatorianos, domiciliados en

28 Loja y en ejercicio de nuestra capacidad plena e inteligencia-

1 dos de los efectos del presente acto, elevamos a escritura pú-
2 blica las resoluciones tomadas por los Accionistas en la Jun-
3 ta General Ordinaria de la Compañía de Economía Mixta "Camal
4 Frigorífico Loja S.A." habida al efecto para lo que hacemos
5 constar una vez más la aceptación y consentimiento pertinente
6 con carácter irrevocable. -SEGUNDA.- ANTECEDENTES. -Por escritura
7 de once de julio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante
8 el Notario Público del Cantón Loja, doctor Jorge Valdivieso Mere-
9 no, se constituyó la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorí-
10 fico Loja S.A. 2 CAFRILOSA, con domicilio principal en la ciudad
11 de Loja, por un plazo de treinta años a contarse desde el pri-
12 mero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de
13 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja, con un
14 capital inicial de NUEVE MILLONES CINIENTOS MIL SUCRES, dividi-
15 do en seiscientos cincuenta acciones de la Serie "A", de diez
16 mil sucres cada una, y en tres mil acciones de la Serie "B" de
17 un mil sucres cada una, que a la presente fecha se hallan sus-
18 critas y pagadas en su totalidad. -TERCERA.- AMPLIACION DEL CAPI-
19 TAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. -Con tales antecedentes, quie-
20 nes comparecemos a nombre y representación de la Compañía de
21 Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." CAFRILOSA, y de los
22 Accionistas, en las calidades invocadas, hacemos constar sola-
23 mente las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria
24 del veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, en cum-
25 plimiento a lo ordenado por la misma Junta de Accionistas, deci-
26 siones que se refieren al incremento de Capital y Reforma esta-
27 tutaria. -Como tales resoluciones tomadas por votación unánime
28 de los accionistas se contienen y concretan en el Acta de Jun-

1 ta General Ordinaria de Accionistas, realizada el veinte y nue-
 2 ve de marzo de mil novecientos setenta y dos, presentamos a
 3 usted señor Notario el Libro de Actas de la Compañía CAFRILO-
 4 SA solicitándole se digne transcribir o copiar en esta escri-
 5 tura el texto de la parte pertinente del Acta mencionada o de
 6 la copia que debidamente autorizada le acompañamos; transcrip-
 7 ción o copia que tienen por finalidad dejar estrictamente for-
 8 malizadas y solemnizadas las referidas decisiones de aumento
 9 de capital y Reformas Estatutarias, para los fines legales con-
 10 siguientes. -La mentada acta encontrará que tiene el siguien-
 11 te tenor, y así se dignará certificarlo: "ACTA DE JUNTA GENERAL
 12 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NO-
 13 VECIENTOS SETENTA Y DOS. -"En la ciudad de Loja, a los veinti-
 14 nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos,
 15 a las cuatro de la tarde se reinstala la sesión de la Junta
 16 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Econo-
 17 mía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." -El Presidente, Ingenie-
 18 ro Alejo Valdivieso Carrión, declara reabierto el Acto y ordena
 19 comprobar el quórum reglamentario; se hallan presentes, los
 20 Accionistas: Ministro de la Producción, con tres mil acciones
 21 de la Serie "B", y sesenta de la serie "A", representado por el
 22 señor Ministro de la Producción, Coronel de Estado Mayor Rodol-
 23 fo Proaño Tafur; la Fundación Alvarez, representada por su Pre-
 24 sidente Hermano Santiago Fernández García, con doscientas diez
 25 acciones de la serie "A"; el Ilustre Municipio de Loja, represen-
 26 tado por el Alcalde, doctor Rubén Ortega Jaramillo, con cien
 27 Acciones de la Serie "A"; la Junta Central de Asistencia Social,
 28 representada por su Director, doctor Vicente Rodríguez Witt, con

1. ciento ochenta acciones de la Serie "A"; y la Asociación de Ga-
2. naderos, representada por su Presidente, doctor Eduardo Córdova
3. Cevallos, con cien acciones de la Serie "A"; todos los cuales
4. representan en conjunto seiscientos cincuenta acciones de la
5. serie "A", que tienen un valor de diez mil sucres cada una; y,
6. tres mil acciones de la serie "B", que tienen el valor de un mil
7. sucres cada una; o sea la totalidad del capital pagado, esto es:
8. NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Especialmente convocado
9. concurre el señor Comisario Licenciado Angel Benigno Valarezo
10. Ordóñez; el Licenciado Luis Guillermo Salas Matute, no concurre
11. por encontrarse enfermo.- Comprobado el quórum legal, con la asis-
12. tencia de la totalidad del capital parado, el Presidente declara
13. legalmente instalada la Junta Ordinaria; actúa como Secretario
14. el Gerente interino Licenciado Carlos Alberto Palacios Riefrío.-
15. Por indicación del Presidente, el Secretario precede a la Lectu-
16. ra de la convocatoria, para conocimiento del señor Ministro de
17. la Producción, que no asistió a la primera sesión.- A petición
18. del señor Ministro de la Producción se resuelve alterar el ór-
19. den del día, pasando a considerar primeramente los puntos des-
20. tres y cuatro.- A continuación se procede a la lectura de los
21. informes de los Comisarios, del Balance General y del estado de
22. pérdidas y ganancias del Ejercicio económico comprendido del
23. dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno al quince
24. de enero de mil novecientos setenta y dos.- El señor Presidente
25. indica que en la sesión Extraordinaria de Junta General de
26. veinte de abril, se acordó el incremento de capital social de
27. la Empresa, pero que por distintas razones fué imposible que
28. se cumpla la totalidad de las resoluciones tomadas y por tan-

1. to no se pudo legalizar el mencionado incremento de capital, pe-
 2. se a que ya había sido pagado.-El doctor Rubén Ortega menciona
 3. que se deje sin efecto la resolución de la sesión del veinte de
 4. abril de mil novecientos setenta y uno y así se resuelva por
 5. unanimidad.-Se resuelve asimismo, dejar sin efecto la escritura
 6. pública celebrada ante el Notario Público del cantón Loja, doctor
 7. Edmundo Cueva, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos
 8. setenta y uno, por la que elevaba el Capital social de la Empre-
 9. sa en un millón seiscientos noventa mil sucres.-A continuación,
 10. la Presidencia estima necesario que se adopte una nueva Reso-
 11. lución acerca del mencionado incremento de Capital, por parte
 12. de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Aceptada esta
 13. proposición unánimemente se resuelve realizar la elevación de
 14. Capital en la siguiente forma: Ministerio de la Producción, Un
 15. Millón de sucres; Fundación A. Varez Burneo, quinientos cincuenta
 16. mil sucres; Asistencia Social de Loja, Ciento Cincuenta Mil su-
 17. cres; y Asociación de Ganaderos, Ciento Setenta y cinco mil su-
 18. cres.-En total se aprueba un aumento de capital de Un Millón
 19. ochocientos setenta y cinco mil sucres.-Asimismo y por unani-
 20. midad se resuelve reformar los Estatutos Sociales de la Empresa,
 21. de la siguiente manera: El Artículo Sexto, dirá: El Capital Social,
 22. es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES;
 23. dividido en: Seiscientos cincuenta acciones de la Serie "A", de
 24. diez mil sucres cada una, y cuatro mil ochocientos setenta y
 25. cinco acciones de la Serie "B" de un mil sucres cada una. Este
 26. capital podrá ser aumentado posteriormente por la Junta General
 27. de Accionistas.-El Artículo Séptimo dirá: las acciones serán nomi-
 28. nativas e irán numeradas del cero, cero uno (001) a seiscientos

1 cincuenta (650) las de la Serie "A", y del cero, cero, cero, uno
2 (0001) al cuatro mil ochocientos setenta y cinco (4.875), las
3 de la Serie "B".-Los títulos serán firmados por el Presidente,
4 y el Gerente y se extenderán en Libros Talonarios en los cua-
5 les se anotarán las transferencias de dominio de los mismos, y
6 se registrarán en el Libro de Accionistas de la Compañía. Entre-
7 gado el título, el accionista, éste y el Gerente suscribirán el
8 Talonario.-El Artículo noveno dirá: cada acción es indivisible
9 y en la Junta General cada una de las acciones de la Serie "B" tendrán
10 derecho a un voto, y cada acción de la serie "A" a diez votos.
11 Se autoriza a los personeros de la Compañía para que procedan
12 a celebrar la Escritura Pública de aumento de Capital.-CUAR-
13 TA.-De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto del
14 Decreto Supremo número quinientos tres, de tres de marzo de mil
15 novecientos sesenta y seis, publicado en el Registro Oficial
16 número setecientos dieciocho de veinticuatro de los mismos mes
17 y año, la celebración del presente contrato está exento del pa-
18 gó de timbres e impuestos, incluyendo los Registros de Inscrip-
19 ción.-Usted señor Notario, se servirá insertar las demás cláu-
20 sulas de estilo y agregar al protocolo los documentos habili-
21 tantes.-Para constancia firman, en la ciudad de Loja, a los ca-
22 torce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.-
23 f). A. Valdivieso, Ingeniero Alejo Valdivieso Carrión, Presidente.-
24 (f) C. A. Palacios., Licenciado Carlos Alberto Palacios, Gerente.-
25 (f) Tomás R. Torres, Abogado.-Inscripción número ciento ochenta
26 y cuatro.".-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
27 pública en la que se ratifican los otorgantes.-Se ha pagado el
28 impuesto de carátula.-Para la celebración de la presente escri-

1 tura se observaron los preceptos legales que el caso requiere,
 2 la misma que fué leída íntegramente a los otorgantes, por mi
 3 el Notario, se ratifican aquellos en lo expuesto, lo aceptan y
 4 firman todo en unidad de acto, conmigo en Notario, de lo que doy
 5 fé.-(FIRMADO) A.Valdivieso.-C.A.Palacios.-El Notario,G.Arias C.".-
 6 -----D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:-----
 7 Doctor Tomás Rodrigo Torres, Secretario de Cafriposa, CERTIFICA:
 8 Que en el Libro de Posesiones de la Compañía de Economía Mix-
 9 ta "Camal "rigorífico Loja S.A.", se encuentra el Acta de Pose-
 10 sión del señor Gerente de la Empresa, Licenciado Carlos Alber-
 11 to Palacios Riofrío, cuyo tenor es el siguiente: "En la ciudad
 12 de Loja, a los once días del mes de abril de mil novecientos
 13 setenta y dos, a las cinco de la tarde, ante el señor Ingeniero
 14 Alejo Valdivieso Carrión, Presidente de CAFRILOSA, se presentó
 15 el señor Licenciado Carlos Alberto Palacios Riofrío, con el obje-
 16 to de tomar legal posesión del cargo de Gerente de la Compañía,
 17 para el que fué nombrado por la Junta General de Accionistas,
 18 reunida en esta ciudad el veintinueve de marzo, para el período
 19 de dos años, a partir de la presente fecha.-Al efecto, el señor
 20 Ingeniero Alejo Valdivieso Carrión, tomó al compareciente la
 21 promesa de ley para lo que ofreció desempeñar fielmente el cargo
 22 que le ha encomendado, y para constancia firma la presente acta,
 23 con el señor Presidente y el Gerente saliente.-f) Ing.A.Valdivie-
 24 so C.-Presidente.-f) C.Palacios,R., Posesionado.-f) Tomás R, To-
 25 rres.-Secretario AD-HOC".-Es fiel copia de su original.-L^o cer-
 26 tífico.-f) Tomás Torres.-doctor Tomás R.Torres, SECRETARIO DE
 27 CAFRILOSA".-Doctor Tomás Rodrigo Torres, SECRETARIO DE CAFRILO-
 28 SA.CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Posesiones de la Com-

1 Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A.", se encuen-
2 tra el Acta de Posesión del señor Presidente de la Empresa, In-
3 geniero Alejo Valdivieso Carrión, cuyo tenor es el siguiente:
4 "En la ciudad de Loja, el once de abril de mil novecientos seten-
5 ta y dos, ante el Directorio de la Compañía de Economía Mixta
6 "Camal Frigorífico Loja S.A.", se presentó el señor Ingeniero
7 Alejo Valdivieso Carrión, con el objeto de tomar legal posesión
8 del cargo de Presidente de la Compañía para el que ha sido ele-
9 gido por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión
10 celebrada el veintinueve de marzo del presente año.-Al efecto,
11 el Hermano Santiago Fernández García, Director Principal de CA-
12 FRILOSA y Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionis-
13 tas, tomó al compareciente la promesa de ley, por lo que ofreció
14 desempeñar fielmente el cargo, conferido, firmando para constan-
15 cia la presente acta, con el Señor Presidente de Junta General
16 y el suscrito Gerente.-f) Ing. A. Valdivieso C., Posesionado.
17 f). Hno. Santiago F., Presidente de la Junta General.-C. Palacios
18 R.-Gerente-Secretario.-Es fiel copia de su original.-Lo cer-
19 tifico.- (f) Tomás Torres., doctor Tomás R. Torres, SECRETARIO DE
20 CAFRILOSA".-----
21 RAZON: -Al margen de esta escritura, consta la siguiente nota
22 que dice: RAZON: -Esta escritura ha sido aprobada mediante Resolu-
23 ción número cuarenta y siete IC-72, de fecha seis de octubre de
24 mil novecientos setenta y dos, suscrita por el señor Intendente
25 de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez.-Loja, octu-
26 bre veinticuatro de mil novecientos setenta y dos.-El Notario,
27 (f) G. Arias C.".-----
28 ---Concuerda con su original y en fé de ello, sello, signo y fir-

1 mo. esta TERCERA COPIA que la confiero, por quintuplicado, en la
2 ciudad de Loja, el día de hoy viernes primero de diciembre de
3 mil novecientos setenta y dos. -Lo enmendado léase!-

5 NOTARIA: DR. DEL CANTÓN LOJA

7 NOTARIO

8 Dr. Gonzalo Arias Cantón
ABOGADO - MATRICULA: 115

10 C e r t i f i c o:

11 Que la escritura pública de incremento
12 de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Econo-
13 mía Mixta "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A.", otorgada el prime
14 rode agosto del año que decurre ante el señor Notario Ter-
15 cero del Cantón Loja, se halla inscrita en el Registro Mer-
16 cantil de este año, bajo el Nro. 41; y que, de conformidad
17 con la Resolución Nro. 47 del 6 de octubre del presente a-
18 ño, dictada por la Superintendencia de compañías, queda a-
19 notado dicho invremento de capital y reforma de estatutos,
20 al margen de la inscripción de la escritura constitutiva -
21 de la Compañía de Ecomiía Mixta "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.
22 A.", Nro. 24 del Registro Mercantil del año 1.965, setiem-
23 bre 1ro.

24 Loja, noviembre 7 de 1.972

25 "SUPERINTENDENCIA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LOJA

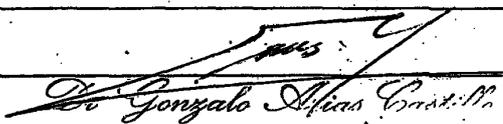
26 *Jorge Valdivieso*

27 Jorge Valdivieso Moreno
REGISTRADOR

Arce

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR/Gonzalo Arias Castillo, Abogado Notario Tercero del Cantón Loja, encargado de la Notaría Segunda mediante oficio número 753 de veinte de noviembre de 1972, suscrito por el señor Presidente de la Corte Superior de Loja, doctor Alfredo Mora Reyes. Doy fe: que el día de hoy primero de diciembre, jueves, se ha hecho constar al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la Compañía de Economía Mixta "CAMA FFIGORIFICO LOJA, S.A." "CAFELOSA" celebrada el 11 de julio de 1965, suscrita ante el Notario Segundo de ese entonces doctor Jorge Valdivieso Moreno; la razón de conformidad con la resolución número 47-IC-72, del 6 de octubre de 1972, expedida por la Superintendencia de Compañías, la misma que copiada textualmente dice: "REZON: Mediante resolución número 47-IC-72 del 6 de octubre de 1972 ha sido aprobado el aumento de capital y Reforma de Estatutos contenidos en la escritura de primero de agosto de 1972, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón. Lo Certifico. El Notario Tercero Encargado de la Notaría segunda, mediante oficio número 753 de 20 de noviembre de 1972."


ABOGADO MATRÍCULA 115